

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.**

Sres. Asistentes:  
Alcalde-Presidente:  
D. Andrés Martínez Castellá

Concejales presentes:  
D. José Romualdo Forner Simó  
Dña. María Jesús Albiol Roca  
Dña. Guadalupe Roig Ayza  
D. Rafael Suescun Ayza  
D. Daniel Biosca Cid  
Dña. Sandra Albiol Gargallo  
D. Alfonso López Ojea  
Dña. M<sup>a</sup> Amparo Bayarri Martorell  
D. Jordi Pau Caspe  
Dña. Pilar Diago García  
D. Oscar Ayza París  
D. Rafael Serrat Biosca

Secretario acctal.:  
D. Vicente Abad Sorribes

En la ciudad de Peñíscola, a veintiuno de julio de dos mil once; siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Andrés Martínez Castellá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, ubicado en la Calle Maestro Bayarri, 2 (Edificio Sociocultural), los Concejales que al margen se señala, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, y con asistencia de mí el Secretario acctal, D. Vicente Abad Sorribes, que doy fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos:

**I.- PARTE RESOLUTORIA**

**1º.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de julio actual, que previamente se ha distribuido a todos los Concejales.

No formulándose ninguna observación, por unanimidad, quedó aprobado el borrador de la expresada acta.

**2º.- DICTAMEN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2011/018.-** Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejala de Hacienda, Sra. Albiol, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 18-7-2011.

*" En relación con el expediente relativo a la concesión del suplemento de crédito/ crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 7/7/2011, emito el siguiente propuesta de*



*resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,*

#### *ANTECEDENTES DE HECHO*

**PRIMERO.** *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente/inexistente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito/credito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.*

**SEGUNDO.** *Con fecha 7/7/2011 se emitió informe de Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

**TERCERO.** *Con fecha 7/7/2011 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 7/7/2011 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.*

#### *LEGISLACIÓN APLICABLE*

*La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:*

- Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.*
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.*
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*
- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.*

*Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*



Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2011/018, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por partidas:

*Presupuesto de Gastos*

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>N.º</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
3380.2269 7	Suplemento de Crédito	Fiestas Patronales 2011	300.000,00
9200.6220 0	Crédito extraordinario	Despachos en edificio Alcaldía	10.387,67
1650.6090 0	Crédito extraordinario	Desvio labt.existente Llandells II	2.319,11
1510.6230 4	Crédito extraordinario	Apoyo metálico y reforma vallado parcela antena TV	8.696,79
<b>TOTAL</b>			<b>321.403,57</b>

*Presupuesto de Ingresos*

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	321.403,57
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>321.403,57</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. ”

**Deliberación:**

**El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat,** manifiesta que su Grupo está en contra de la propuesta porque el sistema que se utiliza en las cuentas no es como debía ser.

**El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau,** señala que una vez más el equipo de gobierno les sorprende con una modificación de crédito para unos gastos, pasados y futuros, de difícil



justificación, aún tratándose de gastos imprevistos; que su Grupo no discute sobre el contenido, sino sobre la forma de hacer; que no están en contra de las fiestas patronales sino al contrario, pero sí que son contrarios a que las fiestas, por el gusto de algunos, tengan un sobrecoste importante, más cuando se desconoce lo que finalmente van a costar. Añade que, especialmente, en una época de crisis como la actual las cosas deben hacerse correctamente y que antes de dedicar 300.000 euros a fiestas deberían estudiarse alternativas y propuestas para ajustar más el presupuesto. Pregunta por qué se ha tardado tres años en pagar una factura a COELBE de un trabajo que realizó en 2009 y por qué esta modificación no se presentó en su día; por último indica que no pueden asumir que la ejecución de nuevos despachos para Concejales no pudiera estar prevista con anterioridad, ya que en el presupuesto de 2011 podría haberse previsto esta actuación, si bien señala que no están en contra de que todos los Concejales pueden disponer de despacho para ejercer su función. Finaliza señalando que el voto del Grupo Socialista será en contra.

**La Concejala de Hacienda, Sra. Albiol**, señala que cuando se aprobó el presupuesto del año 2011 ya se era consciente que la cantidad de dinero para fiestas sería insuficiente, y que resultaría necesaria una modificación de crédito, teniendo en cuenta la crisis actual y la limitación del gasto; añade que al mismo tiempo han llegado unas facturas de años anteriores al Departamento de Intervención que hasta ahora no se habían presentado, y que los trabajos están hechos y las facturas han de pagarse; sobre los despachos señala que se han tenido que reorganizar tras los cambios habidos últimamente, para reubicar tanto funcionarios como políticos, y por estos motivos se tiene que hacer esta modificación de crédito; que una vez realizada esta aún queda un remanente en Tesorería de 1.138.880,78 euros, y por tanto se cumple el requisito de estabilidad presupuestaria, siendo los informes de Intervención favorables. Dice que se tiene la voluntad de hacer unas fiestas a la altura de su calificación como de interés turístico nacional, y que por lo tanto deben considerarse como una inversión, ya que atraen turismo y benefician a la economía local, que es muy importante para salir de la crisis.

**El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau**, señala que ya sabe que las fiestas son de interés turístico nacional, pero que si se hacen las fiestas y se ahorra en lo posible el pueblo lo agradecerá; que no considera correcto que se destine dinero de remanentes de Tesorería para las fiestas; pregunta por qué dicha cantidad y no otra, y señala que en su opinión el motivo es que no se sabe a qué puede destinarse, sobre todo lo referente al gasto de fiestas, respecto al que el equipo de gobierno no tiene ninguna previsión; manifiesta que es una lástima que se reconozca por el propio gobierno municipal que el presupuesto de 2011 no estaba bien hecho.

**La Concejala de Hacienda, Sra. Albiol**, manifiesta que el presupuesto de 2011 se ha mostrado insuficiente a los efectos señalados, pero que en el momento de elaborar dicho presupuesto se contó con la cantidad de la que se podía disponer en ese momento; que no gastarán más dinero del que disponen, y que ahora no se descubren las modificaciones de crédito, puesto que anteriormente el Ayuntamiento ya las ha venido aprobando.

**El Sr. Alcalde** señala que hay gente que hace mucho caso a los rumores, y que se ha hecho una modificación de crédito para poder hacer las fiestas; que el Ayuntamiento liquidó en el último año 2.400.000 euros de superávit, y que otros Ayuntamientos están peor económicamente sin posibilidad de hacer modificaciones de crédito; que cuando se hace el



presupuesto se sabe aproximadamente el dinero que se dispone, y que el anterior concejal de hacienda redujo en 45 millones de pesetas el importe de las fiestas patronales sin bajar la calidad de unas fiestas declaradas de interés turístico nacional; que las modificaciones de crédito no son extrañas en las administraciones sino que a veces es necesario hacer estas modificaciones para un mejor funcionamiento; que está de acuerdo en que la situación económica no es buena y que la intención que tienen es no aumentar los gastos puesto que quieren hacer un plan de austeridad.

### **Votación**

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular nueve (9) votos y en contra del Grupo Socialista tres (3) votos y Esquerra Unida un (1) voto, se acuerda aprobar el dictamen.

**3º.- DICTAMEN APROBACIÓN DE LA RELACIÓN EXTRAJUDICIAL 3/2011.-** Se da cuenta de la propuesta presentada por Sr. Alcalde que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el día 18-7-2011.

*“Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención durante el presente ejercicio 2011, correspondientes a ejercicios anteriores, la existencia de facturas cuyo gasto se llevó a cabo sin consignación presupuestaria, sobre todo porque estas facturas corresponden a gastos ya realizados y por el principio de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento.*

*Visto los informes de Intervención nº. 2011/076, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.*

*En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:*

*PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes 11.015,90 € correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.*

*SEGUNDO. Autorizar, disponer y ordenar el pago de 11.015,90 € CONDICIONADO A LA ENTRADA EN VIGOR DEFINITIVAMENTE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 2011/076. ”*

### **Deliberación:**

**El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat,** manifiesta que no hay ninguna empresa que no quiere cobrar y por tanto las facturas las presentan lo antes posible, y que en el



Ayuntamiento los presupuestos están fallando mucho, y quiere que se aclare por qué falla el presupuesto y no cuadra, porque de todo ello luego surge el déficit y hay algo que falla. Termina señalando que su voto será en contra.

**El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau,** señala que su voto será de abstención.

**La Concejala de Hacienda, Sra. Albiol,** señala que sobre las facturas habría que preguntarle a la empresa por qué no las ha presentado antes; en este punto lo que se hace es aprobar una relación de facturas para poder pagarlas.

**El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat,** replica que no hay que preguntar nada a la empresa, que la empresa tiene que saber cómo se tramita el tema de las facturas, y que el Ayuntamiento tiene la obligación de hacer todo legal.

**El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau,** señala que le sorprenden las declaraciones de la Sra. Albiol, y asegura que en estos momentos no se debe preguntar nada a la empresa, pero que se ha creado un problema a la hacienda local al presentar tarde las facturas.

**El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner,** aclara que el trabajo se trataba de un repetidor de televisión de Cerro Mar y un problema de Llandells, y que la empresa era Coelbe; que cuando se presentan unas facturas se comprueba que los trabajos estén efectivamente realizados, y que todo está perfectamente legal.

#### **Votación**

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular nueve (9) votos, la abstención del Grupo Socialista tres (3) votos y el voto en contra de Esquerra Unida un (1) voto, se acuerda aprobar el dictamen.

**4º.- DICTAMEN INFORMACIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU 1/2011: MODIFICACIÓN DE LOS ARTS. 1.4.5.3 DE LAS ORDENANZAS GENERALES DEL PGOU, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE USO EN EL POL. I, SECTORES 1 Y 2 Y POLG. II, SECTOR 2.-** Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal de Urbanismo, Sr. Forner, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo el día 18-7-2011.

*"En fecha 2 de Julio de 2010, se aprobó provisionalmente, en sesión del Ayuntamiento Pleno, el Documento de Revisión del Plan General de Peñíscola. Asimismo, con anterioridad, se aprobó por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón de 28 de Septiembre de 2009, el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Peñíscola.*

*Tanto en el nuevo Plan General, en trámite, pendiente de aprobación definitiva, como en el Plan Especial del Casco Antiguo, - incorporado a aquél -, se pormenorizan y regulan detalladamente los posibles usos y actividades permitidos en cada una de las zonas de ordenación, regulación ésta que sin embargo se encuentra muy fragmentada e irregular*



*en el Plan General vigente de 1977, tanto por lo obsoleto del mismo como por consecuencia de modificados de Plan posteriores, dando lugar a no pocas incoherencias y disfunciones sobre las actividades susceptibles de autorización en cada zona del municipio.*

*A modo de ejemplo de lo anterior, mientras que en aquellas zonas del núcleo urbano que debieran requerir de un mayor grado de restricción y protección a estos efectos, - por ejemplo el Casco Antiguo del municipio -, se permiten actividades susceptibles de crear aglomeraciones y problemas de orden público, - como son espectáculos y salas de fiesta -, mientras que en otras zonas de reciente urbanización y por tanto mayor grado de vialidad y zonas de uso público, - como es la zona de Llandells -, estas mismas actividades están expresamente prohibidas desde una Modificación Puntual de Plan tramitada al efecto en el año 1992.*

*En unión a lo anterior, tenemos otras actividades en locales susceptibles de su consideración como sótano en los que, que si bien permitidas, no se autoriza sin embargo la implantación de otras nuevas, igualmente con motivo de una Modificación Puntual de Plan tramitada en el año 2000. Lo que conlleva la inevitables obsolescencia de las actividades anteriores.*

*Todo ello unido tanto al difícil momento económico actual, en que los poderes públicos deben facilitar la posibilidad de inversiones en nuevos locales y zonas de negocio, - en las zonas que se estimen idóneas para ello -, como a la necesidad de diversificar las zonas destinadas al ocio en el municipio, en relación con los usos de discoteca y salas de fiesta, en la terminología del antiguo Plan. Todo ello entendiendo que hoy día la normativa sectorial de aplicación a este tipo de actividades constituyen suficiente salvaguarda como para garantizar la coexistencia de estos usos con los propiamente residenciales.*

*De esta forma, si bien toda esta serie de disfunciones se corrigen tanto en el Plan Especial como en el nuevo Plan General en tramitación, hasta en tanto se apruebe definitivamente éste último se hace necesario adaptar, si bien de forma esquemática y respetando la estructura y terminología del Plan vigente, el régimen de ubicación de aquellas actividades mas propiamente destinadas al ocio, así como el de aquellos locales ubicados en plantas de sótano, permitiéndoles la implantación de nuevas actividades, sin menoscabo en cualquier caso de las condiciones de seguridad que resulten exigibles, a través de la necesaria y pertinente Licencia Ambiental o de Actividad.*

*Con esta finalidad, se ha elaborado por el Arquitecto Municipal, la propuesta de modificación 1/11 del Plan General, que se concreta en la modificación del artículo I.4.5.3 de las Ordenanzas Generales del PGOU, así como de las condiciones de uso en el Polígono I, Sectores I y II y Polígono II Sector II del Suelo Urbano.*

*Considerando oportuna y conveniente para el interés público la tramitación de la referida modificación puntual del PGOU, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 83.2 y 94 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, se propone la adopción del siguiente acuerdo:*



*1.- Someter a información pública la Modificación del PGOU nº 1/11, redactada por el Arquitecto Municipal D. Ramón Mallásen González, relativa a la modificación del artículo I.4.5.3 de las Ordenanzas Generales del PGOU, así como de las condiciones de uso en el Polígono I, Sectores I y II y Polígono II Sector II del Suelo Urbano, por un período de un mes, anunciada en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad. ”*

#### **Deliberación:**

**El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat**, manifiesta que está en contra porque se han hecho muchas modificaciones a conveniencia, que primero se hace la infracción y después se cambia la norma para legalizar la infracción, y que este sistema no es correcto.

**El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau**, señala que este acuerdo es para someter a información pública el proyecto de modificación y que por tanto los ciudadanos y los grupos políticos podrán dar su opinión durante dicho trámite. Indica que su grupo votará a favor.

**El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner**, informa que el objetivo de esta modificación es hacer más coherente la distribución de actividades en las diferentes zonas urbanas de Peñíscola; que este modificado cumple con la legislación vigente y ahora se expone a información pública y se hace para ayudar a los vecinos peñiscolanos, y que también se pretende subsanar un problema que se creó con una modificación anterior cuando era Alcalde el Sr. Serrat.

**El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat**, replica que si cuando él era Alcalde hizo algo malo él se hace responsable, pero que hace poco se aprobó provisionalmente el PGOU y que ya se hacen modificaciones, y estamos igual con el Casco Antiguo; cuando él entró de Alcalde el Ayuntamiento estaba muy mal y la segunda vez también sufrieron mucho, y señala que no quiere ser cómplice de estas modificaciones.

**El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner**, dice que la documentación la reciben todos y que está muy clara, que se modifica el Plan de 1977 y no el de ahora; que se subsana una modificación anterior que prohibía las actividades en determinados supuestos y que ahora se rectificará para que no salga nadie perjudicado.

#### **Votación**

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular nueve (9) votos y del Grupo Socialista tres (3) votos y el voto en contra de Esquerra Unida un (1) voto, se acuerda aprobar el dictamen.

**5º.- DICTAMEN INFORMACIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU 2/2011: MODIFICACIÓN DEL ART. III.2.4 DE LAS ORDENANZAS GENERALES DEL PGOU, SOBRE CONDICIONES ESTÉTICAS DE LAS INSTALACIONES Y CONDUCTOS EN FACHADA.-**



Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal de Urbanismo, Sr. Forner, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo el día 18-7-2011.

*“En fecha 2 de Julio de 2010, se aprobó provisionalmente, en sesión del Ayuntamiento Pleno, el Documento de Revisión del Plan General de Peñíscola. Asimismo, con anterioridad, se aprobó por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón de 28 de Septiembre de 2009, el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Peñíscola.*

*Si bien tanto en el nuevo Plan General, en trámite, pendiente de aprobación definitiva, como en el Plan Especial del Casco Antiguo, se regulan pormenorizadamente las instalaciones y salidas de evacuación de humos en edificios, - Título VIII de las Normas Urbanísticas -, se hace necesario, hasta en tanto se apruebe definitivamente aquél, establecer, en el orden estético, una mínima regulación de este tipo de instalaciones, - sin perjuicio de las condiciones de seguridad -, que permitan el desarrollo de actividades, principalmente en el campo de la hostelería, muy importante y dinámico en Peñíscola, sin que por ello sufra menoscabo la imagen urbana de la ciudad, evitando en lo posible, mediante su ocultación e integración, la proliferación de conductos por fachada, con la degradación estética que ello supone.*

*Con esta finalidad, se ha elaborado por el Arquitecto Municipal, la propuesta de modificación 2/11 del Plan General, que se concreta en la modificación del artículo III.2.4 de las Ordenanzas Generales del PGOU, sobre las condiciones estéticas de las instalaciones y conductos en fachada.*

*Considerando oportuna y conveniente para el interés público la tramitación de la referida modificación puntual del PGOU, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 83.2 y 94 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

*1.- Someter a información pública la Modificación del PGOU nº 2/11, redactada por el Arquitecto Municipal D. Ramón Mallásen González, relativa a la modificación del artículo III.2.4 de las Ordenanzas Generales del PGOU, sobre las condiciones estéticas de las instalaciones y conductos en fachada, por un período de un mes, anunciada en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad.”*

#### **Deliberación:**

**El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat**, indica que su voto será en contra porque no acepta la forma de hacer las cosas; que han hecho bastantes modificaciones y que cada uno tiene que saber lo que sabe.

**El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau**, señala que este acuerdo es para someter a información pública esta modificación y que por tanto votará a favor de la exposición pública, y que si no les parece correcto presentarán alegaciones durante dicho período.



**El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner,** señala que se están observando problemas en algunos locales de hostelería por los tubos de salidas de humos, y que en ocasiones ponen en apuros la tramitación de algunas licencias; se pretende con esta modificación simplificar la tramitación de estas licencias y evitar la existencia de tubos por fachada; que se hará la información pública y se resolverán las alegaciones que se presenten.

### **Votación**

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular nueve (9) votos y del Grupo Socialista tres (3) votos y el voto en contra de Esquerra Unida un (1) voto, se acuerda aprobar el dictamen.

**6º.- DICTAMEN SOLICITUD DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA LA EMISIÓN DEL INFORME AMBIENTAL AL CONSELL DE LA GENERALITAT.-** Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal de Urbanismo, Sr. Forner, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo el día 18-7-2011.

*“Considerando la actual situación administrativa del Ayuntamiento de Peñíscola, en lo referente a la tramitación y concesión de licencias ambientales.*

*Considerando lo establecido en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, en su artículo 53.4, que señala que “Cuando acrediten suficiencia de medios personales y técnicos, podrán solicitar la delegación del ejercicio de la competencia para la emisión del informe ambiental. La delegación deberá ser solicitada por el órgano competente del ayuntamiento conforme a la normativa básica de régimen local, y será remitida al Consell de la Generalitat a través de la conselleria competente en materia de medio ambiente. La autorización de la delegación corresponderá al Consell de la Generalitat, mediante decreto, a propuesta de la conselleria mencionada, debiendo publicarse en el Diari Oficial de La Generalitat Valenciana. Dicho decreto incluirá las medidas de control que se reserva La Generalitat”.*

*Considerando que los medios técnicos existentes en el Ayuntamiento de Peñíscola, en la actualidad son: 1 TAG de Urbanismo, 2 Arquitectos municipales, 2 Arquitectos técnicos municipales, 1 Ingeniero Industrial municipal y 1 Técnico de Medio Ambiente, además del suficiente personal administrativo necesario para la tramitación de las Licencias Ambientales.*

*Considerando que la delegación posibilitará la reducción de los plazos para autorizar las licencias ambientales que se soliciten.*

*En virtud de lo expuesto, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*



*Primero. Solicitar la delegación del ejercicio de la competencia para la emisión del informe ambiental al Consell de La Generalitat a través de la conselleria competente en materia de medio ambiente.*

*Segundo. Crear la Comisión Local de Análisis Ambiental Integrado, como órgano superior colegiado en materia de prevención y control ambiental, cuyas competencias serán:*

- a) Elaborar y formular el informe ambiental para la concesión de la licencia ambiental en el caso en que sea preceptivo.*
- b) Coordinar la emisión de los informes que fueran necesarios para la tramitación de la licencia ambiental.*
- c) Elaborar y formular la propuesta de medidas cautelares provisionales en la tramitación de expedientes sancionadores.*
- d) Elaborar y formular la propuesta de caducidad de aquellos expedientes de actividad que cumplan lo expresado en el Artículo 61. del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.*

*Tercero. Nombrar como miembros de la Comisión Local de Análisis Ambiental Integrado a los siguientes:*

- El TAG de Urbanismo.*
- El Arquitecto Municipal.*
- La Arquitecto Municipal.*
- El Ingeniero Industrial Municipal.*
- Un Técnico de Medio Ambiente.*

*Cuarto. Establecer el siguiente régimen de funcionamiento de la comisión:*

- a) La periodicidad de las comisiones será quincenal, preferentemente, en viernes.*
- b) La Comisión ejercerá sus funciones a través de ponencias técnicas designadas en su seno y articuladas en virtud de las grandes áreas afectadas. Las ponencias técnicas emitirán las oportunas propuestas de acuerdo a adoptar por la Comisión para cada proyecto sometido a la misma. Cada ponencia técnica tendrá un Coordinador, que ha de ser miembro de pleno derecho de la Comisión.*
- c) Los miembros de la Comisión deberán recibir el Orden del Día con una antelación mínima de 24 horas, estando a su disposición, en igual plazo, los temas que figuren en el mismo, incluyendo un extracto del informe de las ponencias respectivas.*
- d) Para la válida constitución de la Comisión, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de la mitad más uno de sus miembros."*

#### **Deliberación:**

**El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat**, indica que en la Comisión estuvo a favor de este punto, pero ahora lo ha pensado detenidamente y piensa que la Conselleria debe informar sobre las actividades, y por tanto su voto será en contra porque si se aprueba este



punto puede que se aprueben actividades que son ilegales y por tanto no quiere aprobar este punto.

**El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau,** señala que no es malo que el Ayuntamiento tenga unos técnicos y una comisión que se quiere crear para aprobar expedientes; que los informes que emite la Conselleria no le cuestan dinero al Ayuntamiento, y se pregunta que si asumir dicha competencia al Ayuntamiento le costará dinero; que entiende que los técnicos municipales tienen mucho trabajo, y si asumen esta competencia puede que influya en su rendimiento; se pregunta si en un futuro habrá que ampliar la plantilla de urbanismo para hacer todo el trabajo; y que no van a hacer público el sentido de su voto hasta que sepan todos estos aspectos; señala que fiscalizará la tramitación y que el hecho de que la Conselleria no emita el informe no significa que sea un coladero de actividades ilegales.

**El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner,** señala que se ha quedado muy sorprendido y se pregunta si habrá algún beneficio para el ciudadano; que poco tiempo atrás se aprobó la Ley de Sostenibilidad que en uno de sus puntos decía que las licencias tenían que darse antes, y que eso es lo que se pretende con este punto; manifiesta que no acepta que nadie dude de la honorabilidad de los técnicos del Ayuntamiento; dice que la faena se duplica y que antes había pocos técnicos pero ahora hay técnicos suficientes para que se tramiten las licencias de actividad con más agilidad; que los técnicos de urbanismo han hecho numerosos informes de la zona de Llandells, donde se ha construido mucho, y que es bueno para el Ayuntamiento ser autónomo en algunos aspectos como el informe ambiental para dar más rápidamente las licencias; cree que es una buena opción y el ciudadano lo agradecerá.

**El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau,** señala que ha dicho que la aprobación de este punto le parece muy bien, y que ha hecho unas preguntas sin poner en duda a ningún técnico; señala que lo que a él le preocupa es que no le han contestado a ninguna pregunta de las que ha hecho.

**El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner,** señala que él escucha al Sr. Pau y que le ha contestado las preguntas, que no costará más dinero, no habrá más trabajo y no habrá que ampliar la plantilla.

**El Sr. Alcalde** dice que si son ediles tendrán que creer en la autonomía municipal, y que ahora los informes se harán antes, y que nadie puede dudar de los técnicos del Ayuntamiento de Peñíscola, que considera muy capacitados, y confían en ellos; que quiere que una solicitud en lugar de estar un año y medio tramitándose se resuelva en dos meses; que están velando por el interés general del administrado, y que confían plenamente en los técnicos del Ayuntamiento para que no se demoren excesivamente los expedientes.

## **Votación**

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular nueve (9) votos y del Grupo Socialista tres (3) votos y el voto en contra de Esquerra Unida un (1) voto, se acuerda aprobar el dictamen.



**7º.- DICTAMEN COMPROMISO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA CARNET JOVE DEL INSTITUT VALENCIA DE LA JUVENTUD. GENERALITAT JOVE.-** Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Juventud, Sra. Albiol, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación el día 18-7-2011.

*" El Institut Valencià de la Joventut. Generalitat Jove, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunitat Valenciana, tiene, entre otras, las funciones de potenciar el ejercicio de actividades de tiempo libre y de impulsar la prestación de servicios a la juventud, tanto desde el sector público como desde el privado. Así, este Institut gestiona el Carnet Jove, el cual ofrece una serie de derechos y ventajas dirigidas a sus titulares.*

*Por su parte, el Ayuntamiento de Peñíscola, con carácter periódico, organiza actividades y ofrece, a través de sus instalaciones, servicios culturales y de ocio para el público en general, constituyendo los jóvenes un segmento muy importante del mismo. Siendo plenamente conscientes de la importancia del apoyo al desarrollo de todos los programas que redunden en beneficio de la juventud, es de su interés ofrecer a todos los jóvenes el acceso a los eventos culturales y deportivos que se organizan desde este Consistorio.*

*Con objeto de que el Ayuntamiento disponga de la información material promocional de los programas y actividades de tiempo libre, así como de los servicios dirigidos a la juventud, promovidos tanto desde el "Institut Valencià de la Joventut. Generalitat Jove" como desde este Ayuntamiento, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Adquirir el compromiso de adhesión del Ayuntamiento de Peñíscola al programa Carnet Jove del Institut Valencià de la Joventut. Generalitat Jove.*

*2.- En relación al programa Carnet Jove, el Ayuntamiento adquiere el compromiso de fijar unas condiciones especiales favorables de acceso o utilización, para los jóvenes titulares del Carnet Jove, de todos los actos culturales y deportivos que se organicen desde el Ayuntamiento, que consistirán en un descuento en las actividades y servicios siguientes:*

- 10% en las actividades culturales de la Universidad Popular.*
- 10% en las actividades deportivas de la Universidad Popular*

*Asimismo, el Ayuntamiento de Peñíscola se compromete a difundir estos descuentos por sus medios habituales, dando publicidad de las actividades y servicios con descuento a través de cartelería, páginas web o cualquier otro medio de difusión.*

*3.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Institut Valencià de la Joventut. Generalitat Jove.*

*4.- Facultar al Alcalde para la formalización del compromiso de adhesión del Ayuntamiento de Peñíscola al programa Carnet Jove."*

**Deliberación:**



**El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau**, señala que le parece bien cualquier cosa que se haga para beneficiar a los jóvenes.

**La Concejala de Juventud** señala que este es el primer convenio que se firma entre el Ayuntamiento y el IVAJ, y que hay que destacar que aquí hay una oficina del IVAJ siendo importante la firma de este convenio; señala que la propuesta va en beneficio de los jóvenes.

### **Votación**

Por unanimidad, se acuerda el dictamen.

**8º.- DICTAMEN RATIFICACIÓN ACUERDO CESIÓN A LA GENERALITAT PARCELA CENTRO DE SALUD.-** Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Sanidad, Sra. Albiol, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación el día 18-7-2011.

*"El Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2009, adoptó los siguientes acuerdos:*

*Primero.- La cesión gratuita a la Generalitat Valenciana de la siguiente parcela :*

*"Urbana.- Porción de terreno sita en Peñíscola, con acceso por calles Río y Ullal de l'Estany. Superficie: dos mil cincuenta metros cuadrados. Linderos: Este, calle Río; Oeste, calle Ullal de l'Estany y edificio Pescadores; Norte, bloque apartamentos calle Río, 13; Sur, parcela municipal"*

*Datos catastrales: la referida finca se forma por agrupación de dos porciones resultantes de anteriores segregaciones. La primera porción segregada se corresponde con la totalidad de la referencia catastral 9412402BE7791S0001RJ y con parte de la referencia catastral 9412404BE7791S0001XJ. Y la segunda porción segregada se corresponde con parte de la ref. catastral 9412404BE7791S0001XJ.*

*Titularidad: Ayuntamiento de Peñíscola, con NIF P-1208900-I, en cuanto a la titularidad del pleno dominio.*

*- Adquirida por segregación y agrupación en virtud de escritura pública, formalizada en Peñíscola el día 8 de julio de 2009 ante el Notario D. Manuel Sierra Murcia, con nº de protocolo 1293.*

*Inscripción: 1ª / Tomo: 2286 / Libro: 610 / Folio: 60 / Finca nº 37831 / Fecha: 31 de agosto de 2009".*

*Segundo.- La cesión se realiza con la finalidad de destinar la parcela a la construcción de un centro de salud por la Generalitat Valenciana.*

*Tercero.- La cesión queda condicionada a lo dispuesto en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 14/2003 de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana,*



*de tal manera que si la parcela objeto de la cesión no fuera destinada a la construcción y posterior prestación del servicio público de Centro de salud o dejara de destinarse posteriormente, revertirá al Ayuntamiento, integrándose en el patrimonio municipal con todas sus pertenencias y accesiones.*

*Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de la cesión.*

*Remitida a la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana la documentación relativa a la cesión del inmueble para la construcción de un centro de salud, desde la Agencia Valenciana de Salud se ha advertido la necesidad de aportar Certificación referente al resultado del trámite de información pública de la referida cesión.*

*Sometido a información pública el expediente por plazo de 20 días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 75 de 18 de junio de 2011, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, no consta la presentación de alegaciones ni reclamaciones durante el período de información pública.*

*En su virtud, y a los efectos subsanatorios previstos en el artículo 67.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

- 1. Convalidar y ratificar los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19 de noviembre de 2009, de cesión gratuita a la Generalitat Valenciana de la parcela municipal con destino a la construcción de un centro de salud.*
- 2. Remitir el acuerdo adoptado a la Agencia Valenciana de Salud de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana."*

#### **Deliberación:**

**El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat**, indica que está a favor y que ojalá estuviera ya el Centro de Salud, que los servicios ya los tienen pagados pero no los tienen.

**El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau**, señala que su grupo votará a favor de todo aquello que ayude a que se haga realidad del centro de salud de Peñíscola.

**La Concejala de Sanidad** informa que éste es un trámite más para el centro de salud; que se hizo la demolición del antiguo edificio y ahora están esperando la adjudicación; que se presentaron 74 ofertas y los técnicos de la Conselleria las están estudiando y todo ello representa un tiempo que hay que esperar para la resolución.

#### **Votación**



Por unanimidad, se acuerda aprobar el dictamen

**9º.- DICTAMEN ACLARACIÓN ACUERDO ADOPTADO EL PLENO DE 4-7-2011 REFERENTE A PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL.-** Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Personal, Sra. Albiol, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación el día 18-7-2011.

“A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 4 de julio de 2011 sobre “Determinación de puestos de Personal Eventual”, en el que se aprobaron los sueldos de: Jefe de Prensa, Gerente del Patronato de Turismo, Asesor de Concejalías y Secretaria del Alcalde, se comprueba que las denominaciones de Jefe de Prensa y Gerente del Patronato, el Complemento Específico es anual, con lo que repercute en el sueldo, minorándolo con lo que se cobraba anteriormente.

*A la vista de lo expuesto ante el Pleno de la Corporación elevo la siguiente PROPUESTA:*

*Primero.- Añadir al acuerdo de las denominaciones de : Jefe de Prensa y la de Gerente del Patronato de Turismo, dos pagas extras.*

*Segundo.- Se adjunta anexo con el desglose de nómina de los cuatro puestos de Personal Eventual.”*

#### **Deliberación:**

**El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat**, señala que está en contra de este punto porque son sueldos que se ponen y la situación no está para esto.

**El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau**, señala que se abstendrán.

#### **Votación**

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular nueve (9) votos y la abstención del Grupo Socialista tres (3) votos y el voto en contra de Esquerra Unida un (1) voto, se acuerda aprobar el dictamen.

**10º.- DICTAMEN APROBACIÓN PLAN LOCAL DE EMPLEO 2011.-** Se da cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Empleo, Sr. Suescun, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación el día 18-7-2011.

*“ Con el objeto de poner en marcha diferentes acciones de estímulo de desarrollo local, de fomento de empleo y de formación, se ha considerado oportuna la elaboración de un Plan Local de Empleo que contribuya, junto con los planes de empleo de la Generalitat Valenciana PAMER, EMCORP, EZOINT y EMORGA, a promover el empleo,*



*desestacionalizar la temporada de actividad laboral y dotar al municipio de empleo de calidad para toda la ciudadanía.*

*Elaborado por la Agente de Empleo y Desarrollo Local el Plan de Empleo 2011, en el que se señalan los objetivos y finalidad del programa, así como los criterios generales que han de regir su puesta en marcha, al Ayuntamiento Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1.- Aprobar el Plan Local de Empleo 2011 del Ayuntamiento de Peñíscola.*

*2.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."*

#### **Deliberación:**

**El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat**, señala que está a favor si se trata de crear puestos de trabajo, pero hay que ver cómo se contrata a la gente, que ésta es una necesidad y que por tanto está a favor.

**El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau**, señala que está a favor y que le gustaría que los remanentes se usaran en este tipo de proyectos.

**El Concejal de Empleo Sr. Suescun** señala que se trata de añadir un grano de arena en la actual situación catastrófica del empleo, y que son 25.000 euros para esta necesidad y para formar a gente demandante de trabajo; señala que también están el EMCORP, el PAMER, el Salari Jove, han pedido un taller de formación por un valor de 118.430 euros, todo ello para la creación de empleo.

#### **Votación**

Por unanimidad, se acuerda aprobar el dictamen.

**11º.- DICTAMEN APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES 2011.-** Se da cuenta de la propuesta presentada por el Sr. Alcalde, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación el día 18-7-2011.

*"A principios del mes de septiembre cada año el pueblo de Peñíscola celebra sus tradicionales Fiestas Patronales.*

*Por la presente, propongo, que por el Ayuntamiento Pleno, se acuerde:*

*Aprobar el Programa Oficial de las Fiestas Patronales para 2011, que la Muy Noble, Leal y Fidelísima Ciudad de Peñíscola celebrará durante los días 7 al 18 de septiembre, en Honor de su Excelsa Patrona Nª Sra. de Ermitana. "*



## **Deliberación:**

**El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat**, señala que en la Comisión estuvo a favor de las fiestas, pero se pregunta qué presupuesto tienen; que él aprueba las fiestas pero que si luego vienen facturas él no quiere aprobar esas facturas, y quiere que le aclaren este punto.

**El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau**, señala que les presentan el 50% del punto: que tienen el programa de fiestas pero falta el tema económico, y que quieren saber el dinero que cuesta cada cosa para hacerse una idea y poder hacer su labor de oposición; quieren saber cada cosa que se hace cuánto vale, y considera que se podrían mejorar los actos que se celebran en las fiestas.

**El Concejal de Fiestas** señala que se trata de aprobar el borrador de las fiestas y que están poniendo en duda su trabajo; que el Sr. Pau fue concejal de fiestas y sabe que el presupuesto no se puede cerrar antes de fiestas; que el presupuesto de fiestas de los últimos años ha venido reduciéndose; y señala que del presupuesto del año pasado a éste se ha reducido en 62.000 euros; termina señalando que el Sr. Pau puede pasarse por el Ayuntamiento para comprobar el trabajo que se ha realizado en este aspecto.

**El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau**, señala que no ha cuestionado la labor del concejal de fiestas, lo único que ha dicho es que el programa de fiestas es manifiestamente mejorable; se pregunta si saben lo que vale lo que se refleja en el programa de fiestas, y dice que no ha preguntado lo que se ha reducido el presupuesto sino que le digan más o menos lo que valdrán las fiestas, más teniendo en cuenta que deben haber algunas contrataciones ya realizadas.

**El Concejal de Fiestas** señala que ya le ha dicho el presupuesto de lo que hay cerrado; pero que hay algunas cosas que no se puede prever lo que valen y que después de fiestas, con todo cerrado, le podrá informar sobre el coste definitivo.

**El Sr. Alcalde** señala que está claro lo que vale el presupuesto de fiestas, que hoy se trata de aprobar el programa de fiestas, y que el concejal ya ha informado sobre el coste; que las fiestas son una inversión turística para alargar la temporada de verano, y que sería bueno que intentaran conseguir que las fiestas fueran de interés internacional; señala que el Sr. Pau siempre ha tenido a mano la información de las fiestas para su conocimiento y que es difícil presentar una previsión de ingresos y gastos.

## **Votación**

Por mayoría, con los votos a favor del Grupo Popular nueve (9) votos y del Grupo Socialista tres (3) votos y el voto en contra de Esquerra Unida un (1) voto, se acuerda aprobar el dictamen.



A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejal quiere presentar alguna moción de carácter urgente.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat, presenta una moción para su consideración por el Pleno.

### **12º.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN EL PASEO MARÍTIMO.-**

*El Sr. Secretario, tras informar del procedimiento para la admisión y debate de la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, da lectura íntegra a la misma, cuya parte dispositiva contiene la siguiente propuesta:*

*"1. Que por Decreto de Alcaldía se autorice a los seis artistas que quedan en Peñíscola a ocupar sus puestos tradicionales en el Paseo Marítimo de Peñíscola, por representar esto un atractivo para los turistas y un aliciente para los comerciantes de la zona. "*

**El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat,** señala que le ha llegado esta moción con muchas firmas, que había 15 artistas, que el Ayuntamiento les ha calificado igual que el top manta, que ahora quedan 6 y que ahora hay que buscar un sitio para ellos porque es un aliciente para el turismo y que no hacen competencia a nadie porque son artistas y artesanos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la urgencia del asunto, resultando aprobada con 4 votos a favor (Grupo Socialista 3 votos y Grupo Izquierda Unida 1 voto) y 9 abstenciones (Grupo Popular).

**El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat,** manifiesta que estamos a mitad de temporada, que ahora sólo quedan 6 artistas pero que el año que viene a lo mejor no habrá ninguno, y que cree que los artistas hacen bien y no perjudican a nadie.

**El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau,** opina que si se quiere beneficiar a gente se tiene que colaborar, y que no conocían la propuesta de Izquierda Unida; que la gente del paseo necesita una solución a su problema; señala que hay gente que se queja porque los artistas les perjudican, y que la decisión de prohibir los artistas ha sido tomada por el equipo de gobierno; propone que el asunto se deje sobre la mesa y que se incluya en la reunión de la Junta de Portavoces para consensuar una solución al problema.

**El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner,** señala que esta solución se tomó antes de Semana Santa, y que ya se sabía que en verano no habrían artistas en el paseo; que se hizo una campaña contra el top manta con el apoyo de la asociación de comerciantes, y que este equipo de gobierno ha apoyado a los artistas durante muchos años, pero que ahora había una competencia desleal y se ha tomado una decisión difícil; añade que una buena opción sería que los artistas estuvieran en el Casco Antiguo, alquilando locales para poner los negocios, que se podría hacer a un precio módico; finaliza manifestando que su grupo está en contra de esta moción.



**El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat**, aclara que los artistas del paseo no se pueden calificar de top manta, sino que son artistas, que pagan la tasa correspondiente; respecto a poner a los artistas en otro sitio, se tiene que ver, pero quiere que se haga rápido y que se encuentre una solución, y que hay muchas firmas para que los artistas puedan estar en el Paseo, firmas de hoteles y tiendas serias y responsables.

**El portavoz del Grupo Popular, Sr. Forner**, se reafirma en que está en contra de que los artistas estén en el paseo, que se puede buscar una solución pero que no quieren que estén en la calle, que van a ser inflexibles en este punto y que estudiarán una posible solución.

### **Votación**

Por mayoría, con los votos en contra del Grupo Popular nueve (9) votos, la abstención del Grupo Socialista tres (3) votos y el voto a favor de Esquerra Unida un (1) voto, se acuerda desestimar la moción.

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANOS MUNICIPALES**

### **12º.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

Se da cuenta a la Corporación:

- Del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19-5-2011 para comparecer en el recurso en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 100/2011, interpuesto por **D. ENRIQUE BAYARRI PARIS**, contra la resolución de fecha 17 de diciembre de 2010, en el que se desestima el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra el decreto de alcaldía nº 3/2010, de 8 de enero, que denegó la solicitud de disfrute de vacaciones tras su reincorporación al puesto de trabajado después de un período de baja laboral.

- Del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19-5-2011 para comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 221/2011, interpuesto por **DÑA. LOURDES LOPEZ LISTA**, contra el Decreto de la alcaldía nº 534/2009, por el que se resolvió denegar la solicitud formulada sobre autorización de desplazamientos, dietas y alojamiento en concepto de gastos por la realización del curso XXXVI Básico de Acceso a la Categoría de Oficial para Policías.

- Del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16-6-2011 para comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 294/2011, interpuesto por **DÑA. SONIA AYUSO BALDONEDO**, contra el acto de fecha 13-1-2011 dictado por el Alcalde-Presidente.

- Del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16-6-2011 para comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 397/2011, interpuesto por **UNION SINDICAL OBRERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, contra el acuerdo del Ayuntamiento por la que se adopta una reducción de salarios.



- Del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23-6-2011 para comparecer en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 389/2011, interpuesto por **DÑA. LUCIA y ROSA BIOSCA OMS**, contra la resolución nº 259 del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Peñíscola de fecha 24 de marzo de 2011, desestimatoria del recurso formulado contra las liquidaciones número 200906029 y 200906030 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, expedientes número 09-IIV T-002844 y 09-II9VT-002845, e indirectamente contra el valor catastral asignado al inmueble objeto del Impuesto.

**13°.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION.-** La Corporación quedó enterada de las resoluciones adoptadas por la alcaldía nº 402 de fecha 13 de junio de 2011 hasta la nº 465 de fecha 6 de julio de 2011, cuya copia ha sido entregada previamente a todos los miembros de la Corporación.

#### **14°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

***El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Serrat***, efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

1. Las calas y playas no están lo suficientemente limpias y pide que se mejore este aspecto.
2. La zona húmeda se está limpiando y aparecen en la playa restos, y pide que se tenga cuidado para que no se ensucie la playa.
3. La zona del lago se está limpiando y se limpian los bordes, algo que está prohibido, y por tanto hay que tener cuidado con este asunto.
4. Ruega que se mejore la protección contra inundaciones y contra incendios.
5. El Casco Antiguo está muy abandonado, hay muchos jaleos por las discotecas y pubs, y cuando la gente baja del Casco Antiguo es un escándalo, y ruega que la Policía Local ponga orden ya que la situación es insostenible.
6. Que en la residencia hay párkingos que se podrían haber usado y está vacío, y solicita que se puedan usar esos párkingos.
7. La carretera de l'horta cuando llueve se encharca mucho y el carril de bicicletas tiene muchas señales que no sabe si son correctas, y ruega que se mejore este problema.
8. En varias zonas hay muchos mosquitos, y ruega que se haga un tratamiento efectivo contra los mosquitos.
9. ¿Qué misión tiene la estación náutica?
10. Ruega que se intente hacer algo para anular los olores pestilentes del antiguo Ayuntamiento.



11. Ruega que se arregle el problema del nivel freático del Prat para evitar inundaciones.

12. Hay algunas obras del Plan Zapatero y del Plan Camps que no están bien ejecutadas, sobre todo los pilones que se han puesto, y ruega que se trate este tema para encontrar una solución.

13. Se han hecho algunas obras que no son legales, como la mejora del Camí Cervera, y ruega que esto no se haga de esta manera y que se use otro sistema.

14. Ruega que se mejore la calidad de las playas.

**El Sr. Alcalde** señala que los ruegos se atenderán en la medida de las posibilidades.

**El Concejal de Turismo** señala que la estación náutica tiene por objeto mejorar el turismo de deportes náuticos.

**El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Pau,** efectúa los siguientes ruegos y preguntas:

1. Ruega que se ponga en marcha lo antes posible un nuevo sistema para dar sepultura a los fallecidos, de forma que sea lo más rápido posible.

2. Ruega que se amplíen y se hagan accesibles para personas con minusvalías los puentes del Ullal de l'Estany y el puente del Puerto.

3. Ruega que se amplíe el sistema de circuito cerrado de la Bassa de Fontetes.

4. Se han recibido mensajes de gente pidiendo que vuelvan los artesanos del Paseo. ¿Qué piensan hacer al respecto?

5. En la Plaza Zaragoza hay unos árboles muertos que sin embargo siguen recibiendo atenciones, ¿piensan cambiarlos?

6. ¿Por qué la Avenida de España está desatendida?

7. Ha oído que el Sr. Alcalde ha manifestado que el top manta lo ha creado Zapatero, ¿por qué dice esto el Sr. Alcalde y por qué otros pueblos no tienen este problema?

8. ¿En qué situación está el plan para regular el aparcamiento en el Casco Antiguo?

9. ¿Por qué el autobús que va a Cerro Mar se para a medio camino y no llega hasta arriba del todo?

**El Sr. Alcalde** señala que los tres ruegos ya se ha dado curso a las peticiones.

**La Concejala de Medio Ambiente** señala que respecto a los árboles de la Plaza Zaragoza se está trabajando para mejorar este aspecto.



**El Sr. Alcalde** señala respecto a la Avda. de España que se está hablando con los vecinos para hacer un proyecto nuevo y las farolas son nuevas; respecto al top manta, señala que lo que ha dicho es que ha habido una entrada de inmigrantes masiva que están en el top manta, y que por eso Zapatero tiene que irse a casa, y que esto perjudica al comercio de Peñíscola y de otras ciudades, siendo Peñíscola es un ejemplo en el tratamiento de este problema.

**El Concejal de Policía** señala que respecto al problema del top manta se viene trabajando en colaboración con la Policía Nacional; que se ha llevado a cabo una operación colaborando con la Policía Local y que se ha detenido a una serie de personas que no tenían documentación; concluye señalando que seguirán trabajando en este problema.

**El Concejal de Urbanismo** señala que el Casco Antiguo tiene un problema técnico con el bolardo para poder regular el tráfico; que el autobús de Cerro Mar no llega hasta arriba por un problema de recorrido y de esta forma hay más paradas y se mejora el servicio a los ciudadanos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni siendo otro el motivo de la presente sesión, siendo las veintidós horas, cuarenta y cinco minutos del día de la fecha al principio señalada, el Sr. Alcalde levanta la sesión, **consignándose**, como establece el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **las opiniones emitidas sucintamente**, y **los acuerdos adoptados** en ella, sobre los puntos antes reseñados en esta acta, que, según lo dispuesto en los arts. 110.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y 2.c) del RD 1174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario acctal., que doy fe.